BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ORDEN DE COMPRA Nº 016/2012

Asunción, 06 JUL. 2012

Señor(es): CASA IMPERIAL S.A.

RUC: ***80002212-2***

Telefono/fax : 494-928

Dirección: Luis A. de Herrera 1010 c/ E.E.U.U.

Le comunicamos que la propuesta presentada a nuestra Institución , en fecha 03/05/2012 ha sido aprobada por lo que solicitamos se sirvan proveernos según el siguiente detalle:

Cant.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL(es) /SERVICIO(s)	PRECIOS EN GS	
			UNITARIO	TOTAL
100	Metro Lineal	Provisión y Colocación de Cortinas Dobles	330.000	33.000.000
Precio Total (Iva Incluido): Son Guaranies Treinta y Tres Millones.				**33.000.000**

Observaciones:

*** DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ORDEN DE COMPRA:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la Orden de Compra son los siguientes: a) La presente Orden de Compra y la Solicitud de Compra N° 18/2012 por el cual autoriza la presente contratacion b) La Carta de Invitación y sus Anexos c) La Oferta de fecha 3 de mayo de 2012 y los demás documentos presentados por **CASA IMPERIAL S.A.**

PLAZO DE ENTREGA: (30) Treinta días a partir de la suscripción de la presente Orden de Compra por los Representantes de **CASA IMPERIAL S.A.** y las Autoridades del Banco Central del Paraguay.

*** DURACION DEL SERVICIO:** 60 (sesenta) a partir de la suscripción de la presente Orden de Compra por los Representantes de **CASA IMPERIAL S.A.** y las Autoridades del Banco Central del Paraguay.

*** LUGAR DE ENTREGA**: La provisión y colocación de cortinas deberán realizarse en las instalaciones del Banco Central del Paraguay, sito en la avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos.

Condiciones de pago:

a) El Banco Central del Paraguay pagará a **CASA IMPERIAL S.A.**, dentro de los treinta días calendario posteriores a la entrega del Bien y provisión del Servicio. **CASA IMPERIAL S.A.** enviará una nota acompañada de la factura con los detalles correspondientes, previa fiscalización, verificación y conformidad del área técnica solicitante.

b) Conforme al Artículo 41 de la Ley 3.439/07; de las compras y/o servicios contratados se retendrá el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento).

c) **Penalidades:** Si de las verificaciones efectuadas por el Banco se observare atrasos, imputables a **CASA IMPERIAL S.A.**, en el cumplimiento de la entrega de los bienes y provisión del servicio, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El B.C.P. queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento.

d) **Reajuste de Precios:** si los bienes a ser adquiridos, fuesen de origen importado, a solicitud de **CASA IMPERIAL S.A.**, el Banco Central del Paraguay, reconocerá las variaciones sobre los precios de los bienes descriptos en las planillas de cotización, en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre y cuando se haya reflejado una variación igual o superior a 300 puntos, referente a la fecha de apertura de ofertas.

e) **CASA IMPERIAL S.A.** deberá presentar al BCP en el momento de la suscripción de la Orden de Compra con carácter de requisito ineludible, una **"GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO",** extendida mediante una Declaración Jurada (Art. 6° del Decreto Presidencial N°4.008/10 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03") por un plazo que exceda en treinta (30) días, a la fecha de finalización del servicio contratado.

e) El rubro para esta contratación esta previsto en el Objeto de Gasto 540 del Presupuesto General de Gastos del B.C.P. del Ejercicio 2012.

Descuento	FORMA DE PAGO	PLAZO DE ENTREGA

El presente documento es válido como un contrato entre el BCP y CASA IMPERIAL S.A.

Como representante de la firma ante el presente llamado a Contratación Directa, acepto la adjudicación; firmando en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso; en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay.

Empresa Adjudicada
Firma y Aclaración
CASA IMPERIAL S.A.
RUC: 80002212-2

Petrona Bogado de Campuzano

Cesar Frutos
U.O.C.

Silvia Nuñez
Gcia. Pat. y Logística

Jorge Villalba
Gerencia General

Jorge Corvalan
Presidencia